



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

REF.: CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS  
PEATONALES URBANOS. PUERTO  
WILLIAMS" SEGÚN LICITACIÓN  
PUBLICA 3704.112-LP

DECRETO N°  
PUERTO WILLIAMS,

400

400

15 SET. 2015

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 925, de fecha 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Sector Municipal para el año 2012.-
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Exento N° 1219 de fecha 02.05.2012, Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto que indica con las municipalidades de Panguipulli, Angol Pitrufquen y Cabo de Hornos.;
- Decreto N° 433 de fecha 15.05.2012, Aprueba Decreto Exto. N° 1219 de fecha 02.05.2012 SUBDERE, Aprueba convenio transferencia de recursos para la Las Bases y Especificaciones Técnicas de proyecto denominado "Construcción de Refugio peatonales urbanos, Puerto Williams.;
- Memorándum N° 57 de fecha 16.05.2012 de Director de Obras Municipales a Secretaria Municipal, solicita Decretar Aprobación de Bases Técnicas y Administrativas para proyectos.;
- Decreto N° 440 de fecha 17-05.2012, Proyecto con fondos PMU-MTT denominado "Construcción de Refugios peatonales urbanos, Puerto Williams.;
- Ficha Licitación N° 3704.112-LP12 "Construcción de Refugios Peatonales, Puerto Williams.;
- Comprobante de Ingreso de Oferta, Licitación Publica N° 3704-112-LP12 "Construcción de Refugios Peatonales, Puerto Williams.,
- Informe Comisión Evaluadora para Licitación Publica N° 3704-112-LP12 "Construcción de Refugio Peatonales Urbanos" de fecha 09.07.2012.;
- Certificado disponibilidad presupuestaria emitido por Depto. Administración y Finanzas.;
- Memorándum N° 121 de fecha 09.07.2012 emitido por Director de Obras Municipales dirigido a l Sr. Alcalde, remite informe de la Comisión Evaluadora para Licitación N° 3704-111-LP12 "Habilitación Sede Comunitaria, Puerto Williams" y Licitación N° 3704-112\_LP12 "Construcción Refugios Peatonales Urbano,;
- Memorándum N° 549 de fecha 10.07.2012 emitido por Sr. Alcalde (S) dirigido a Unidad de Adquisiciones, Decrétese Adjudicaciones según informe de Comisión Evaluadora.;
- Decreto Alcaldicio Ext. N° 636 de fecha 10.07.2012 Adjudica al Proveedor Ernesto Salvador Márquez Águila la construcción de Refugio Peatonales Urbanos".;

- Memorándum N° 149\_B de fecha 16-08-2012 de la DOM solicita decretar Contrato de proyecto
- Contrato de fecha 06.08.2012.
- Memorándum N° 29/2012 de fecha 12/07/2012, Remite Boleta Garantía Seriedad de la Oferta para su custodia.
- Memorándum N° 210/2015 Documentos Bancarios pendientes devolución.; Y
- Memorándum N° 76 de fecha 09/09/2015 de Administración y Finanzas a Alcaldía Solicita Decretar Devolución de Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta.-

## D E C R E T O

**1° DEVUELVA**SE, la Boleta de Garantía por la **Seriedad de la Oferta** Oficina 295 Cuenta 2600100 Nro. 000178-9 Nominativo 001-1130-295 de fecha 03 de Julio del 2012 Por la cantidad de \$ 100.000 (Cien mil pesos) correspondiente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS, PUERTO WILLIAMS."** Contrato Suscrito en Puerto Williams a 06 días del mes de agosto del año 2012 Entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT N° 69.254.400-5, Representada por su Alcalde Don Hugo Patricio Henríquez Matus [REDACTED] y por la otra parte Don Ernesto Salvador Márquez Águila [REDACTED] Adjudicada por un total de **\$ 41.000.000** (Cuarenta millones), con cargo a la cuenta 114.05. Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Los que pasan a ser parte integral del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON**  
**ALCALDE (S)**

LSP / SSC / Hgv

Distribución:

1. Interesado.;
2. Adquisiciones y Cotizaciones.;
3. DOM.;
4. Secpiam.;
5. Finanzas.;
6. Secretaria Municipal.;
7. Alcaldía.;
8. Archivo. ✓